



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



082 – 20218888800045 - 20219999901141

DVC 0034

Chía, enero 28 de 2020

ENVIAR POR CORREO
ELECTRONICO

Señores:

STEFANY CLAVIJO GOMEZ

Presidenta

Asociación Departamental de Consumidores de Cundinamarca

ANÓNIMO

liderazgoconverge@gmail.com

Chía-Cundinamarca

Asunto: Respuesta a solicitudes realizadas bajo radicados N° 20218888800045 - 20219999901141 del 13 y 19 de enero de 2021 respectivamente, y trasladadas a la Dirección de Vigilancia y Control el 20 de enero de 2021 sobre incumplimiento de protocolos en EPS Famisanar y Accionar IPS.

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud del asunto, en primer lugar, me permito informarle que, la Secretaría de Salud, desde la Dirección de Vigilancia y Control, se encarga de validar mediante visita, la implementación de los protocolos de Bioseguridad en los diferentes establecimientos, así como de verificar el cumplimiento de las medidas sanitarias, e higiénico locativas, con base en lo cual, se expide el concepto sanitario.

Teniendo en cuenta lo anterior, el día 12 de enero de los corrientes, se realizó visita a los establecimiento EPS Famisanar y Accionar IPS ubicados en Cra 9 # 16ª – 07 y Cra 9 # 16-50, respectivamente.

En la visita se encontró que los establecimientos tienen documentos de constitución legal al día, como lo dicta el artículo 87 de ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), así como protocolos de Bioseguridad radicados en ventanilla única virtual y sello seguro aprobado (Decreto 296 de 2020 artículo 3).

Se revisó el protocolo de Bioseguridad COVID-19 de los dos establecimientos, y tienen medidas aplicadas para minimizar el riesgo de contagio, tales como: realizar toma de temperatura, desinfección de manos y calzado al ingreso al establecimiento. No obstante lo anterior, se dejaron observaciones y requerimientos, como realizar estas medidas de forma permanente, y que, ante la ausencia del personal encargado por cualquier motivo, designar a otro colaborador que haga sus veces, de modo que se garantice la correcta implementación de las medidas bajo las cuales pretenda minimizar el riesgo por contagio.



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



Adicionalmente, en la EPS Famisanar se encontró, que esta institución dispone de más canales de atención a sus usuarios además de la presencial, como chat, correo electrónico, líneas telefónicas y página web, para solicitud de citas y autorizaciones, sin embargo, según se informó, los usuarios no hacen uso de estos canales e insisten en acudir a la entidad, a pesar de la publicidad que les hacen mediante WhatsApp, pantallas en la entidad, correos electrónicos y voz a voz.

También argumentan que, venían realizando pruebas para COVID-19 y era este el motivo de tan largas filas, pero que ya se dispuso de otro lugar para tal fin, por lo cual no se tomarán más estas pruebas en estas instalaciones.

En Accionar IPS, se nos indicó que han hablado con las empresas con quien tienen alianzas comerciales, para que hagan el envío de su personal en distintos días y horarios, no obstante, que en muchos casos, no se tiene en cuenta dicha recomendación.

A pesar de lo anterior, se les hizo énfasis en la la obligatoriedad de cumplir y acreditar dichos requisitos para la apertura y operación de cualquier tipo de establecimiento abierto al público, y que este incumplimiento podría acarrear sanciones administrativas o económicas.

Finalmente, se explicó que es el personal administrativo y logístico del establecimiento, el responsable de garantizar que estas medidas se lleven a cabo en las instalaciones. Al respecto, se sugirió designar ciertos días de bajo flujo de gente, para la realización de laboratorios de las empresas grandes y sólo atender bajo estas condiciones, en el caso de Accionar IPS. En cuanto a la EPS Famisanar, se recomendó la posibilidad de asignar citas para toma de exámenes de laboratorio, con el fin de evitar las colas de personas esperando a ser atendidos en orden de llegada, y tramitar las respectivas mejoras.

Agradecemos la atención prestada y esperamos haber dado respuesta satisfactoria a su solicitud.

Atentamente,


CARLOS PARRA NEIRA

Director de Vigilancia y Control
Secretaría de Salud Municipal

Elaboró: Carolina Castillo - DVC – Mercedes Perdomo - DVC

Revisó: Yendi Rodríguez S. – DVC

GESTION DOCUMENTAL

Original Destinatario

1° Copia: Personería Municipal - contactenos@personeriachia.gov.co

2° Copia: Oficina de Prensa (para publicación en la página web en los términos del inciso 2 art. 69 Ley 1437 de 2011)

3° Copia: Dirección Vigilancia y Control

4° Copia: Archivo y correspondencia

